

APRUEBA TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE A VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 296

PUNTA ARENAS, 02 de Junio de 2023

VISTOS:

Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L N° 1/19.653, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno de Administración Regional; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Circular N° 4 (H) del 20.01.03, que instruye sobre transparencia en las contrataciones públicas; la Resolución N° 7, de 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 128, de fecha 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) La Minuta Técnica SSR Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, de fecha 26 de mayo de 2023, emitida por la Directora Regional de Obras Hidráulicas de Magallanes y de la Antártica Chilena, quien a raíz de los problemas de abastecimiento de agua potable, concluye que se hace realmente necesario el apoyo con camión aljibe de agua potable para la localidad indicada, hasta tener mejores condiciones climáticas para seguir revisando la línea de aducción y poder encontrar una solución para normalizar el servicio;
- b) El Informe de Incidente o Emergencia N° 1, de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la I. Municipalidad de Laguna Blanca, quien frente al corte en el suministro de agua potable, evalúa necesaria la contratación de camión aljibe para rellenar estanques de Agua Potable Rural y de Emergencia Municipal, para distribuir agua por medio de la red de distribución de la Villa Tehuelches;
- c) El Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER), de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por el Director Regional de Senapred de Magallanes y de la Antártica Chilena, por la interrupción del servicio de agua potable en la comuna de Laguna Blanca, mediante el que solicita la contratación de un camión aljibe para el traslado de agua potable;
- d) El correo electrónico de fecha 2 de junio de 2023, del Director Regional de Senapred de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitando la dictación del correspondiente administrativo, que autorice la contratación de un camión aljibe para el traslado de agua potable, a la localidad de Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, es necesario contratar el servicio de traslado de agua potable a Villa Tehuelches, por el corte de agua potable que afecta a la localidad de Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, con suma urgencia con el fin de evitar eventuales perniciosas consecuencias;
2. Que, esta contratación se realizará bajo el Artículo 10° numeral 3, del Reglamento de la Ley N° 19.886, que indica: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente";
3. La Cotización, de fecha 30 de mayo de 2023, de la empresa Zenón Macías y Cia. Ltda, por el servicio de traslado de agua potable a Villa tehuelches, Ruta 9 Norte, Kilómetro 100, comuna de Laguna Blanca, por el monto de \$2.249.100 IVA incluido;
4. Que, los recursos para financiar esta contratación se están tramitando en el nivel central con la Unidad Gestión Riesgo y Emergencia del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. **DECLARASE y CALIFIQUESE** de Emergencia la contratación de un camión aljibe para el traslado de agua potable, a la localidad de Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca.
2. **APRUEBESSE**, el Trato Directo por Emergencia entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la empresa Zenón Macías y Cia. Ltda, RUT N° 76.041.070-5, por el monto de \$2.249.100 IVA incluido.

3. **PROCEDASE** a emitir un contrato para la ejecución del servicio y posteriormente la orden de compra en www.mercadopublico.cl una vez que los recursos sean transferidos a esta Delegación Presidencial Regional para cubrir esta emergencia.
4. **PÁGUESE** a la empresa Zenón Macías y Cia. Ltda, RUT N° 76.041.070-5, cuando se haya recibido la transferencia de recursos, desde el Ministerio del Interior a esta Delegación Presidencial Regional, una vez que haya sido visada por el Departamento de Administración y Finanzas de esta repartición.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente de la presente resolución al ítem ADMINISTRACION DE FONDOS – EMERGENCIAS, del Presupuesto de la Delegación Presidencial de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

02/06/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: cunt4c4039H5BqNMi106pA==

rbr

ID DOC : 20170144

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. Pamela del Rosario Díaz Vazquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. /SENAPRED Magallanes y Antártica Chilena
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS